



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contrataciones Docentes - Esp. Derecho Tributario

Ref. EX-2022-00182216- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los **Prof. Hugo Ludueña, Andrés Elloy Tellado Cañas, Fernando Javier Diez y Javier Augusto Sánchez Buteler**, docentes de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Hugo Ludueña DNI 26903995, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-26903995-8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Lote 7 Mzna. 30 Barrio Tejas 3, Malagueño, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 12.000 (pesos doce mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Andrés Elloy Tellado Cañas DNI 29696068,

argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-29696068-4, de condición tributaria responsable inscripto, con domicilio en calle Olazabal 1584, CABA provincia de Bs.As.

Artículo 4°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 5°: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Fernando Javier Diez DNI 20717821, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-20717821-8, de condición tributaria responsable inscribiendo, con domicilio en calle Talcahuano 833 – Piso 7 “D”, CABA, Pcia. BsAs.

Artículo 6°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 7°: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Javier Sánchez Buteler DNI 23196503, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-23196503-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Roberto Viola 3383, Córdoba.

Artículo 8°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 9°: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Hugo Ludueña, Andrés Elloy Tellado Cañas, Fernando Javier Diez y Javier Augusto Sánchez Buteler como docentes de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, los días 29 y 30 de octubre de 2021, 5 de noviembre de 2021, 6 de noviembre de 2021 y 12 de noviembre de 2021, respectivamente, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.